



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe

## ORDENANZA N° 9854

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

**Art. 1 :** Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 10, del 07/12/1894, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Art. 1º:** El Escudo de Armas de este Municipio será representado en lo sucesivo en la forma siguiente:

En un campo o fondo compuesto de los colores nacionales y en la parte superior, se destacará la fecha 1580 como recuerdo del primer esfuerzo de libertad, que repercute eficazmente en Buenos Aires en 1810, fecha esta última que se destacará en la parte inferior. Al centro y al pie del gorro frigio se inscribirán los años de las Convenciones Constituyentes habidas en esta ciudad capital; y en el fondo de aquél el sol de la libertad. El escudo será orlado con ramas de laureles figurando en su unión hacia abajo trozos de cadenas. En la parte superior llevará la inscripción Municipalidad de Santa Fe.”

**Art. 2 :** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de septiembre de 1994.

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretaria Legislativa: Dra. Vilma Beatriz García